



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-38494525-GCABA-IVC – Declarar desierta la Licitación Pública N° 62/24 cuyo objeto es la adquisición de discos, mechas y remaches.

Visto el EX-2024-38494525-GCABA-IVC, y

CONSIDERANDO:

Que por EX-2024-38494525-GCABA-IVC tramita la Licitación Pública N° 62/24 cuyo objeto es la adquisición de discos, mechas y remaches;

Que por Acta de Directorio N° ACDIR-2024-8600-GCABA-IVC, de fecha 13 de Diciembre de 2024, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 62/24 cuyo objeto es la adquisición de discos, mechas y remaches, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, los Anexos y toda la documentación adjunta que rige para la presente Licitación;

Que por el artículo 3° del Acta mencionada se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres, para el día 29 de enero de 2025;

Que el mencionado llamado se publicó en el Boletín Oficial, en el Sitio WEB del IVC (<https://vivienda.buenosaires.gob.ar/licitaciones#top>) y fue notificado a las firmas sugeridas;

Que la presente solicitud, fue contemplada en el Renglón 173 del Plan Anual de Compras 2024, aprobado por ACDIR-2024-8259-GCABA-IVC;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 10/25 (IF-2025-05907112-GCABA-IVC), obrante en el Orden 59, de la que surge que no se recibió oferta alguna;

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas transmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que mediante IF-2025-05933307-GCABA-IVC, obrante en Orden 54, se giraron las actuaciones a la Gerencia Operativa Planificación y Control, dependiente de la Dirección General Desarrollo Habitacional para que indique el temperamento a seguir;

Que por IF-2025-31647935-GCABA-IVC, de orden 61, la mencionada Dirección manifiesta que “(...) *esta dirección se encuentra reevaluando las necesidades que dieron origen al presente proceso. Se señala que en la actualidad no se considera necesario realizar un nuevo llamado, en el marco de los presentes actuados.*”;

Que la presente se dicta en virtud de lo estipulado en el Artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251 (texto consolidado por Ley N° 6764), que establece que es deber de este Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales tomó intervención de competencia;

Que, luego de un breve debate, el presente tema fue sometido a votación y se aprobó por los miembros presentes.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 62/24 cuyo objeto es la adquisición de discos, mechas y remaches.

Artículo 2°.- Declarar desierta la Licitación Pública N° 62/24 cuyo objeto es la adquisición de discos, mechas y remaches.

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección General Administración y Finanzas la desafectación presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día.

Artículo 5°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Logística promover la difusión en el sitio WEB del IVC.

Artículo 6°.- Comunicar a la Gerencia General, a la Subsecretaría Integración Urbana y Hábitat, a las Direcciones Generales Técnica Administrativa y Legal, Administración y Finanzas y Desarrollo Habitacional y a las Gerencias Operativas Planificación y Control, Mantenimiento y Logística. Cumplido, archívese.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.

